

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(4 DE JUNIO DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 455**

1 DE JUNIO DE 2009

Presentada por la representante señora *González Colón*, señores y los representantes *Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, señora Casado Irizarry; señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, señora Fernández Rodríguez, señores Jiménez Valle, Jiménez Negrón, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, señora Nolasco Ortiz, señores Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Guerra, Rivera Ortega, señoras Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, señores Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón* y la señora *Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los Municipios y Agencias la cantidad de ochocientos sesenta y tres mil (863,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002 y de la Resolución Conjunta Núm. 855 de 29 de agosto de 2002, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se asigna a los Municipios y Agencias la cantidad de ochocientos  
2 sesenta y tres mil (863,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta  
3 Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de  
4 noviembre de 2002 y de la Resolución Conjunta Núm. 855 de 29 de agosto de 2002, para  
5 llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

6           A.    Para llevar a cabo obras y mejoras  
7                    permanentes en los siguientes  
8                    municipios:

9	1.	Adjuntas	50,000
10	2.	Arroyo	50,000
11	3.	Fajardo	300,000
12	4.	Gurabo	50,000
13	5.	Lajas	50,000
14	6.	Lares	100,000
15	7.	Yabucoa	<u>50,000</u>
16		<b>Subtotal</b>	<b>\$650,000</b>

17           B.    Departamento de Recreación y Deportes

18	1.	Para mejoras a la cancha Manuel	
19		Carrasquillo Elpén, Country	
20		Club, Municipio de Carolina.	25,000

1	2.	Para mejoras a las facilidades de	
2		la Federación de Arco y Flecha de	
3		Puerto Rico.	<u>20,000</u>
4		<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
5	C.	Departamento de Transportación y	
6		Obras Públicas	
7	1.	Para mejoras a las carreteras	
8		estatales del Municipio de	
9		Carolina.	25,000
10	2.	Para mejoras a las carreteras	
11		estatales del Municipio de	
12		Trujillo Alto.	25,000
13	3.	Para el control de acceso en	
14		Sumith Hills, en el Municipio de	
15		San Juan.	<u>60,000</u>
16		<b>Subtotal</b>	<b>\$110,000</b>
17	D.	Administración de Servicios Generales	
18	1.	Para mejoras a las facilidades del	
19		<b>Programa Rescatando a través</b>	
20		<b>del Deporte</b> en el Municipio de	
21		San Juan.	<u>50,000</u>
22		<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>

1	E.	Corporación de Desarrollo Rural	
2	1.	Para mejoras a las viviendas en el	
3		Municipio de Jayuya.	<u>8,000</u>
4		<b>Subtotal</b>	<b><u>\$8,000</u></b>
5		<b>Total</b>	<b><u>\$863,000</u></b>

6           Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
7 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre  
8 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución  
9 Conjunta.

10           Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
11 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

12           Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
13 de su aprobación.